CONTRATACION DIRECTA N° 06/15

"ADQUISICION DE SELLOS"

ID: 292.357

Asunción, 26 de mayo de 2015

ADENDA N°1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Anexo B: ***Datos de la Contratación***

Punto 36: ***El valor de la multa será:***

- 0,1% (cero coma un por ciento) del valor de los bienes pendientes de entrega, por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de las multas será el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
UOC

Lic. Hugo Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Tel/Fax (021) 482 053
De la Conquista N° 1745 entre Cnel. Panchito López y Cnel. Ángel Moreno
Asunción-Paraguay